



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Mazuko, 08 de enero del 2025

OFICIO NRO. 019 -2025-MDI/ALC-SG

Señor(a):

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
MINISTRO DEL AMBIENTE

Presente. -

Asunto: REMITO LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo respetuosamente en mi calidad de alcalde de la Municipalidad distrital de Inambari - Provincia de Tambopata- Región de Madre de Dios. Con la finalidad de mencionarle lo siguiente: que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo de la ley 28611-Ley General de Ambiente, modificado en el Art. 1 del decreto legislativo 1055, donde señala: "las entidades deberán enviar anualmente un listado de denuncias, con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del sistema nacional de información ambiental -SINIA". En ese entender la municipalidad cumple con remitir con dicha información a través de la división de Medio Ambiente, mismo que se remite para su conocimiento y fines según corresponda.

Se adjunta:

- ✓ Informe N° 003-2025/GDELMA/PRV-G
- ✓ Informe N° 001-2025-GDELMA/DMAPPM/JVH
- ✓ Registro de denuncias Ambientales

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Muy Atentamente;


Municipalidad Distrital de INAMBARI
Abg. JUAN JESUS TOVAR FAND-A
DNI N° 45559548
ALCALDE

Cc/c
JJTF/alcalde
Archivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE

"Madre De Dios - Capital de la Biodeveracidad del Peru"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N.º 003-2025-MDI/GDELMA/PRV-G

A : ING. RAFU GADIEL AGUIRRE ESCOBAR
Gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari

DE : ING. PERCY ROJAS VILLALOBOS
Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente

ASUNTO : REMITO LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIAD EN EL 2024.

REFERENCIA : INFORME N°01-2025 /GDELMA/DMAPP/ JVH

FECHA : INAMBARI, 07 DE ENERO DEL 2025



por intermedio del presente me dirijo a su despacho con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo remitir el INFORME N°01-2025 /GDELMA/DMAPP/ JVH de fecha 07 de enero del presente año 2024, en el cual se remite, presentado por el jefe de la división de medio ambiente, en el cual se remite las denuncias recibidas y atendidas por la división a cargo.

En ese contexto se remite el PRESENTE DOCUMENTO, con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA.

Por lo tanto, solicito a usted Sr. Gerente Municipal, remita dicho documento a secretaria general para que mediante oficio de alcaldía se remita al ministerio de ambiente mediante mesa de partes virtual al correo mesa de partes@minam.gob.pe.

ADJUNTO:

✓ REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

Sin otro particular es todo en cuanto informo para su conocimiento y fines que viera por conveniente, aprovechando la oportunidad para expresar las muestras de mi deferencia y estima personal.



Atentamente;

ING. PERCY ROJAS VILLALOBOS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE



Jr. Ramon Castilla s/n - Plaza de Armas

gci_economica@muniinambari.gob.pe



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°001-2025-GDELMA/DMAPP/IVH

A : **ING. PERCY ROJAS VILLALOBOS**
Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente

DE : **Ing. Bach. JONATAN VILLAVICENCIO ROSCO**
Responsable de la División de Medio Ambiente

ASUNTO : **REMITO LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS DEL AÑO 2024.**

FECHA : **Inambari, 06 de Enero del 2025.**

Municipalidad Distrital de Inambari	
Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente	
RECEPCION	
Nº DE EXP.	06
FECHA	07 ENE. 2025
HORA	12:28
FOLIOS	03
FIRMA	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la División de Medio ambiente, Promoción y protección de los RR.NN., que de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611-Ley General del Ambiente, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: " (...) las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA". En tal sentido cumplo con remitir la lista de denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el periodo 2024, la misma que se adjunta a la presente.

Asimismo, solicitar que el presente documento sea enviado con oficio al ministerio del ambiente a través de la mesa de partes virtual al correo electrónico mesadepartes@minam.gob.pe

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento.

Atentamente


Ing. Bach. JONATAN VILLAVICENCIO ROSCO
JEFE DE DIVISION DE MEDIO AMBIENTE



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE							
DIVISION DE MEDIO AMBIENTE,PROMOCION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MINERIA							
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES							
N°	N° DE EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	RESERVA DE IDENTIDAD	DENUNCIADO	OBJETO DE LA DENUNCIA	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO
1	Exp.Adm. 0581 D.A 001	Juana Ccala Saavedra	No	Dorotea Baca	Conflicto de propiedad que resulta en actividades de tala de arboles y plantas permanentes.	Al evaluar el expediente,se pudo verificar que se estaba realizando el proceso de denuncia a traves de la PNP y Direccion de Agricultura,existiendo actuados.Por lo tanto no se tomo accion alguna,puesto que conflictos de propiedad no es competencia de la municipalidad y se estaria entorpeciendo la denuncia.	Al realizar la consulta posterior se pudo obtener informacion de que continua litigio por el terreno.
2	Exp. Adm. 2265 D.A.002	Juana Herrera Herencia	No	Richar Quispe Ortiz	Crianza de pollos de engorde en zona residencias,los cuales causan malos olores.	Recibida la denuncia se realizo la consttacion del hecho denunciado y se levanto un acta de constatacion. Evaluada la situacion se notifico para que el administrado proceda al retiro de las aves a otro lugar.	Despues del tiempo dado al denunciado para que efectue las correcciones,se verificó el lugar, encontrandose que ya habia efectuado el retiro de aves.
3	Exp. Adm. 2742 D.A. 003	Emperatriz Aragon Zegarra	No	Vecinos	contaminacion de fuente hidrica con vertimientos y RR.SS.	Se realizo la inspeccion del lugar para verificar el objeto de la denuncia,conjuntamente con catastro y defensa civil.Se evaluo la situacion entre las areas correspondientes,para las respectivas medidas a tomar.se concluye que la oficina de catastro continue con los procedimientos .	La oficina de Catastro no realizo ninguna accion puesto que en el lugar se estaba empezando a ejecutar un proyecto de pavimentacion,mejora de canales y veredas.Se volvera a evaluar.
4	Exp. Adm 7208 D.A.004	Juana Herrera Herencia	No	Richar Quispe Ortiz	Crianza de pollos de engorde en zona residencias,los cuales causan malos olores	Se ha realizado el proceso de constatacion y levantamiento de informacion referido al objeto de la denuncia ambiental,donde se ha verificado que se ha vuelto a realizar la crianza de aves de engorde,el cual esta causando olores desagradables. Conjuntamente con la PNP y subprefectura se ha notificado para que efectue el retiro en lapso de 4 dias,bajo exhortacion de iniciar un PAS y denuncia fiscal por desacato.	El denunciado ha cumplido la exhortacion en el tiempo señalado,puesto que en la constatacion posterior no se hallaron aves.

5	D.A. N° 005	Sofia Soncco Nina	No	IEBR. Simon Bolívar	Vertimientos de aguas en desuso en la vía pública, que generan olores desagradables.	Una vez recibido la denuncia, se procedió a verificar el lugar, para lo cual se levanto un acta de constatación. Posterior a ello, se evaluó de acuerdo a normativa y se procedió con remitir una carta de notificación a la Institución denunciada.	La Institución educativa remitió un plan de acciones, el cual se viene cumpliendo a la fecha.
6	D.A. 006	Raimundo Riedel Landacay	No	Néstor Cano	Conflicto de propiedad que resulta en actividades de tala de árboles y plantas permanentes.	Se recibió la denuncia, se evaluó las competencias municipales en el objeto de la denuncia. Una vez evaluado se decidió que el documento sea derivado a la suprefectura, pues es un conflicto de propiedad.	Se derivó el expediente a la oficina de la Suprefectura, para que tome las acciones que le correspondan.

